



Mendoza, 30 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006211/2017 y la Nota CUY N° 0009986/2017, de la Facultad de Educación, en el cual el estudiante *Israel Leonardo Francisco MONTIEL*, solicita equivalencia de estudio entre espacios curriculares aprobados en la Carrera *Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura (Ord. 100/02- C.S.)*, de la Facultad de Filosofía y Letras-UNCUYO, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente de la *Licenciatura en Terapia del Lenguaje* (Ord. 34/2012-C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 30, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza Nº 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 29.

Que, en fs. 31, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 31, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios al *Sr. Israel Leonardo Francisco MONTIEL* (DNI. Nº 31.278.008) de acuerdo con el siguiente detalle:

 Metodología y Análisis de Textos Literatura Española III Literatura Alemana y Austriaca 	por	➤ Unidad Curricular Electiva: DIECINUEVE (19) Créditos
---	-----	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI Secretaria Académica Facilitad de Edu n Universidad Nacional Ora. MÓNICA ELISABETH CASTILLA DECANA Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo